

## TABLA N° 10

Modelo operacional de producto					
Denominación del producto	<b>PRODUCTO 2: 3000523. Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario</b>				
Grupo poblacional que recibe el producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Productores pecuarios</li> <li>▶ Servidores gobiernos subnacionales<sup>1</sup></li> <li>▶ Ejecutores o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, Ing. Zootecnista, técnicos pecuarios y promotores pecuarios)</li> </ul>				
Responsable del diseño del producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Dirección de Sanidad Animal Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal</li> </ul>				
Responsable de la entrega del producto	<p><b>Gobierno Nacional: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas</li> <li>▶ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal</li> </ul> <p><b>Gobierno Regional: Gerencia de Desarrollo Económico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Direcciones Regionales o Gerencias Regionales Agrarias / Agencias, Sedes y/u oficinas Agrarias</li> </ul> <p><b>Gobierno Local: Municipalidades Provinciales y Distritales / Oficinas de Desarrollo Económico Local - ODELES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Área de sanidad Animal</li> </ul>				
Identifique los niveles de Gobierno que participan en la entrega del producto	GN	X	GR	X	GL
Indicador de producción física de producto	Productor pecuario				
Indicadores de desempeño del producto	- Porcentaje de productores cuyos animales han recibido al menos una intervención (vacunaciones, tratamiento de enfermedades parasitarias o realización de pruebas diagnósticas de campo)				

<sup>1</sup> Gobiernos Regionales y locales (Municipalidades provinciales y distritales)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de incidencia de las enfermedades</li> <li>- Nivel de prevalencia de las enfermedades</li> </ul>
<b>Modelo operacional del producto</b>	
<b>1. Definición operacional</b>	<p>El producto tiene como objetivo la reducción de la ocurrencia de enfermedades sobre los animales de los productores que puedan mermar los niveles de producción nacional. Para dicho fin se desarrollarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Vigilancia de enfermedades en los animales</b> El sistema de vigilancia<sup>2</sup> de enfermedades en los animales es un proceso que nos permite determinar la condición sanitaria en los animales, mediante estudios epidemiológicos por especie, zona, y otros con la finalidad de realizar acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades</li> <li>▶ <b>Diagnóstico de las enfermedades presentes</b> Consiste en realizar el análisis de los especímenes /muestras tomadas de los animales por posibles ocurrencias de enfermedades, las mismas que son procesadas y analizadas para obtener los resultados en base al plan de calidad de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal – UCDSA</li> <li>▶ <b>Prevención, control y erradicación de enfermedades</b> Esta actividad garantiza la eficiente y eficaz implementación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades priorizadas por el SENASA, tendientes a mejorar el estado de la sanidad pecuaria del país</li> </ul> <p><b>El Gobierno Nacional / SENASA</b> realiza acciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia de enfermedades a nivel nacional</li> <li>- Diagnóstico (Análisis) de las enfermedades de los animales</li> <li>- Prevención, control y erradicación de las enfermedades Newcastle, Rabia en los Herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Tuberculosis Bovina, Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas y otros según corresponda</li> <li>- El SENASA establece los lineamientos y diseña la estrategia para realizar acciones de tratamiento de enfermedades parasitarias en animales domésticos (Vacunos, ovinos, porcinos, aves, camélidos sudamericanos (Llamas, alpacas, equinos)) y animales silvestres priorizados (camélidos sudamericanos: Vicuñas). La estrategia comprende entre otras acciones capacitación, difusión, vacunación, aplicación de pruebas diagnósticas de campo y aplicación de antiparasitarios</li> </ul> <p><b>Los Gobiernos Regionales y Locales</b>, intervienen en la prevención y control de enfermedades parasitarias en los animales domésticos y silvestres (Camélidos sudamericanos: Vicuña). Para este fin, los Gobiernos Subnacionales coordinan y elaboran la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal bajo los lineamientos del Gobierno Nacional (SENASA)</p> <p>La estrategia de asistencia técnica, es una herramienta planeada y elaborada a nivel regional y local, que sirve para la priorización de necesidades y recursos con el fin de realizar acciones</p>

<sup>2</sup> Son parte del sistema de vigilancia los establecimientos ganaderos, concentraciones de animales, eventos pecuarios, mataderos, laboratorio o centros de diagnóstico, instituciones de salud, universidades, centros de investigación, zoológicos, zoo criadero y cualquier otra persona o entidad conocedora de la presencia de casos sospechosos o casos positivos de enfermedades de notificación obligatoria en nuestro país.

de prevención y control de las enfermedades parasitarias de sus respectivos ámbitos geográficos y lograr la articulación hacia el logro de resultados nacionales. La Estrategia debe contener como mínimo:

- Evaluación de la condición sanitaria de los ámbitos de su jurisdicción, para determinar las principales enfermedades para su control y la disponibilidad de medios eficientes para la intervención (productos biológicos y farmacológicos). Dicha información permitirá priorizar las principales enfermedades parasitarias en las especies productivas (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos y otros).
- Estudio y evaluación de la existencia y disponibilidad en el mercado nacional, regional o local de productos biológicos y farmacológicos de eficacia comprobada para la prevención y tratamiento de las enfermedades identificadas y priorizadas
- Otros aspectos que consideren los Gobiernos Regionales y Locales necesarios para la implementación de la estrategia.

#### ¿Quién recibe el producto / o sobre quien se interviene? – grupo poblacional priorizado que recibe el producto?

- ▶ Productores pecuarios
- ▶ Servidores gobiernos subnacionales
- ▶ Ejecutores o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, Ing. Zootecnista, técnicos pecuarios y promotores pecuarios)

#### Que bienes y/servicios específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto?

- ▶ Productores pecuarios:
  - Servicios de vacunación
  - Servicios de asistencia para tratamiento antiparasitario
  - Servicios de capacitación.
  - Servicio de aplicación de pruebas diagnósticas de campo
  - Certificado de hato libre de enfermedades
  - Servicio de diagnóstico e identificación de enfermedades.
  - Servicios de vigilancia epidemiológica
- ▶ Ejecutores o técnicos veterinarios de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. Zootecnistas, promotores pecuarios):
  - Capacitación para la prevención y control sanitario
- ▶ Servidores gobiernos subnacionales:
  - Capacitación y asistencia técnica en temas de sanidad animal

#### Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto?

- ▶ Para productores pecuarios:

- Visitas en los predios o establecimientos pecuarios (granjas, establos, galpones, hatos, rebaños, puntas, centros de producción), para realizar las intervenciones respectivas
- Capacitación en temas sanitarios (Eventos de educación sanitaria a través de Metodologías de capacitación: talleres, charlas grupales, individuales y otros)
- Spot radiales en temas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales
- Informes de ensayo (Análisis de muestras)
- Aplicación de vacunas, pruebas diagnósticas de campo y antiparasitarios a sus animales
- Resultados de estudios coproparasitológicos
- ▶ Para ejecutores o técnicos veterinarios de la práctica privadas:
  - Capacitación en temas sanitarios
  - Certificados según convenio
- ▶ Para servidores de gobiernos subnacionales:
  - Visitas
  - Lineamientos y reuniones de coordinación
  - Talleres de capacitación en temas sanitarios

### Quien realiza la entrega del producto?

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA:

- ▶ Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:
  - » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva
  - » Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades, realiza las acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades de animales domésticos
- ▶ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal
  - » Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción/ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal realiza el diagnóstico, ejecuta los informes de ensayo (Análisis – Diagnósticos en laboratorio)

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- ▶ Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (Camélidos Sudamericanos: Vicuñas)

**Gobierno Regional:** Gerencia de Desarrollo Económico / Direcciones Regionales o Gerencias Regionales Agrarias / Agencias, Sedes y/u oficinas Agrarias, ejecutan acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias en animales domésticos y silvestres (Vicuñas)

**Gobierno Local:** Municipalidades Provinciales y Distritales / Oficinas de Desarrollo Económico Local - ODELES / Área de sanidad animal, ejecutan acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias en animales domésticos y silvestres (vicuñas)

### ¿Dónde se entrega el producto?

- ▶ Para productores:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En establecimientos pecuarios (granjas, establos, hatos, rebaños, puntas, centros de producción) y/o predios de los ámbitos de intervención.</li> <li>- En Locales comunales.</li> <li>- En los ambientes del SENASA: Laboratorio de Sanidad Animal y Direcciones Ejecutivas</li> </ul> <p>▶ Para ejecutores o técnicos de la práctica privada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambientes de la Dirección Ejecutiva del SENASA (Oficinas descentralizadas del SENASA)</li> <li>- Ambientes de la Municipalidad</li> <li>- Ambientes de la Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias</li> </ul> <p>▶ Para servidores de gobiernos subnacionales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambientes del Gobierno Regional u otro Local</li> <li>- Ambientes de la Dirección Ejecutiva (Oficinas descentralizadas del SENASA)</li> </ul>
	<p><b>¿Cuál es el proceso general que se requiere para la entrega del producto?</b></p>
	<p>Proceso general:</p> <p>Sistema de vigilancia de enfermedades en animales ----- Diagnóstico de enfermedades en laboratorio -----Prevención, control y erradicación de enfermedades priorizadas</p>

<p><b>2. Organización para la entrega del producto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Organización</u></b></li> </ul> <p><b>Gobierno Nacional ( Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA)</b></p> <p><u>Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA</u>, tiene por objeto prevenir, controlar y erradicar las enfermedades en los animales que representan riesgo para la vida, la salud de las personas y los animales.</p> <p>▶ <u>Dirección de Sanidad Animal – DSA</u></p> <p>La DSA es la unidad orgánica responsable de proteger y mejorar el status de la sanidad animal del país, con las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar y establecer lineamientos en coordinación con sus dependencias y otras instituciones para la salud animal (Sistema de vigilancia, prevención, control y erradicación, servicio de análisis en laboratorio)</li> <li>- Conducir los análisis de riesgo de enfermedades, a fin que la información técnico-económica permita predecir el nivel de impacto y riesgo sanitario, real o potencial que representen las enfermedades para la producción, transformación y comercialización de productos o subproductos pecuarios</li> <li>- Promover la participación de la iniciativa privada en las actividades de salud animal, estableciendo los mecanismos de cooperación con productores agrarios, asociaciones y sociedades científicas relacionadas con la salud animal</li> <li>- Ser el punto focal de información y notificación ante la OMS en medidas zoonositarias.</li> <li>- Conducir los programas nacionales y regionales de sanidad animal</li> <li>- Establecer, mantener y supervisar un sistema nacional de control e inspección de carnes en el ámbito de centros de beneficio (camales)</li> </ul>
--	--

► Subdirección de análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica (SARVE): Tiene como objetivo mantener actualizado un eficiente sistema nacional de información de la sanidad animal para la difusión a nivel nacional e internacional, que permitan conducir los estudios de análisis de riesgo de enfermedades y que a su vez sirvan de soporte a las decisiones que tomen las dependencias institucionales vinculadas Público-Privado. Es responsable de:

- Capacitación a los profesionales de sanidad animal que realizan las atenciones de notificación y realizan las actividades de monitoreo para la caracterización de enfermedades.
- Brindar asesoramiento técnico a las Direcciones Ejecutivas según las normas y procedimientos establecidos.
- Seguimiento y análisis de la información contenida en el SIGSA.
- Elaboración de los reportes epidemiológicos periódicos e informes para la OIE a través del Sistema Informático Mundial de Información Zoonositaria (WAHIS).
- Gestionar recursos para las acciones de vigilancia de enfermedades.
- Comunicar a los organismos nacionales e internacionales sobre la situación sanitaria de las enfermedades priorizadas de los animales en el país.
- Supervisión de Gestión del sistema de vigilancia y vigilancia epidemiológica en campo.

► Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal - UCDSA

- El Centro de diagnóstico y sus laboratorios constituyen el laboratorio oficial de referencia nacional en sanidad animal, importante para mantener el estatus sanitario del país y el reconocimiento del mismo por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.
- Los laboratorios para su funcionamiento cuentan con personal altamente calificado, infraestructura y equipos modernos, procedimientos y metodologías aprobadas internacionalmente, bajo un sistema de calidad, y en cumplimiento de las normas y acuerdos internacionales.

Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal - Dirección

Tiene como función organizar, dirigir, proyectar y evaluar las actividades de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad de Sanidad Animal que coadyuven al logro de los objetivos enmarcados dentro de la política institucional; mediante los diagnósticos zoonositarios, identificación de enfermedades y Controles de Calidad de los productos de uso veterinario (alimentos, fármacos y biológicos) basado en el manual de Pruebas de Diagnóstico y de Vacunas para Animales Terrestres de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), Manual de Procedimientos y Métodos de Ensayo Validados, bajo un sistema de gestión de la calidad, a fin de fortalecer las actividades de servicio de diagnóstico de enfermedades de importancia en sanidad animal.

La Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción a través de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal es responsable de:

- Recepción y evaluación de la muestra enviada por la Dirección Ejecutiva.
- Procesamiento y elaboración del informe de ensayo.
- Registro de información en el SIGCED.
- Cierre oportuno por el Director de los resultados emitidos por los responsables

► Direcciones Ejecutivas (Órganos Descentralizados) del SENASA

Son órganos desconcentrados que colaboran con la Jefatura Nacional para el logro de los objetivos del SENASA. Constituyen el nivel operativo de la institución, realizan la gestión para el logro de objetivos establecidos en los instrumentos de planificación, tienen competencia en su ámbito geográfico, estando encargados de ejecutar los programas, proyectos y actividades establecidos para su ámbito, con las siguientes atribuciones:

- Representar legalmente a la Institución en su jurisdicción en materia de su competencia.
- Dirigir y coordinar la ejecución de los planes operativos anuales
- Celebrar, por delegación de la Jefatura Nacional, convenios, contratos y demás acuerdos que se requiera para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales
- Coordinar con los gobiernos subnacionales la implementación de los lineamientos de asistencia técnica
- Realizar, en cooperación con la actividad privada acciones de prevención, control y erradicación de plagas bajo control oficial
- Promover alianzas estratégicas con autoridades, productores agrarios, asociaciones y sociedades científicas
- Ejecutar las directrices emanadas por el nivel normativo
- Efectuar supervisiones e inspecciones en los lugares de origen o establecimientos autorizados

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (camélidos sudamericanos: Vicuñas).

**Gobiernos Regionales**

Los gobiernos Regionales tienen como rol organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región

**Gobiernos Locales** (Municipalidades provinciales y distritales)

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local

- Roles

**Gobierno Nacional** ( Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA)

- Gestionar, coordinar y ejecutar actividades del sistema de vigilancia de enfermedades en animales a nivel nacional

- Elaborar estudios de caracterización de las enfermedades para determinar líneas de base
- Gestionar, coordinar y ejecutar actividades de prevención, control y erradicación de las enfermedades en animales a nivel nacional: Newcastle, Rabia en los herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica; Tuberculosis y Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, entre otras priorizadas
- Realizar diagnósticos de laboratorio (Análisis) de las enfermedades de los animales
- Acompañar y asesorar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de alcance regional y local
- Apoyar a los gobiernos subnacionales en la formulación de proyectos relacionados a sanidad agraria
- Generar y proveer información sobre la distribución, dinámica y magnitud de las enfermedades presentes en el Perú
- Validar la priorización de las enfermedades parasitarias, especies y ámbitos de intervención, propuesta por los gobiernos subnacionales para la ejecución de la actividad articulada
- Capacitar a los servidores de gobiernos subnacionales (equipos técnicos) en temas de sanidad animal con énfasis en enfermedades parasitarias
- Capacitar a los ejecutores o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, Ing. zootecnista, técnicos agropecuarios y promotores pecuarios)
- Capacitar a productores y autoridades en acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades (Newcastle, Rabia en los herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica; Tuberculosis y Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, entre otras priorizadas)
- Asesorar a los equipos técnicos de los Gobiernos Subnacionales en la elaboración de manuales y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada
- Asesorar a los equipos técnicos de los Gobiernos Subnacionales (Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias y Gobiernos Locales), en el proceso de implementación, ejecución y seguimiento del Programa Presupuestal “Mejora de la Sanidad Animal”
- Elaborar guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres (camélidos sudamericanos: Vicuña)
- Generar metodologías aplicadas para determinar niveles de prevalencia de las enfermedades parasitarias de animales domésticos y la efectividad de los productos (antiparasitarios), bajo el modelo de unidades piloto.
- Capacitar y difundir la metodología aplicada validada, para el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos
- Realizar el seguimiento y evaluación de la metodología aplicada por los Gobiernos Subnacionales, en el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos.

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- Apoyar al SENASA en la difusión de guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias de animales silvestres (Camélidos sudamericanos: Vicuña)
- Apoyar en acciones de capacitación para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (camélidos sudamericanos: Vicuñas)

**Gobiernos Regionales:**



- **Gerencia Regional**

Coordinar y elaborar la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal con la participación de los gobiernos locales para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional y local

► **Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias**

**Oficina de Planificación y Presupuesto o quien hace sus veces**

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional
- Preparar el consolidado de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido", para su evaluación y trámite según corresponda para su aprobación.
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional

**Subgerencia de promoción agraria**

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal
- Prestar servicios de asistencia técnica en sanidad pecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria
- Administrar y supervisar la gestión de las actividades y servicios pecuarios, con énfasis en las enfermedades parasitaria
- Capacitar a los equipos técnicos de las oficinas agrarias en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Capacitar a los equipos técnicos de los gobiernos locales en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Elaborar y difundir manuales, guías, instructivos y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)
- Proponer las principales enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres (camélidos sudamericanos: vicuñas) por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera.
- Remitir a la oficina de planificación y presupuesto o quien hace sus veces de su entidad, la propuesta de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido"
- Establecer convenios con la práctica privada para el tratamiento de los animales.
- Acompañar y supervisar durante el proceso de ejecución de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.

- Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias según Plan Operativo Institucional

#### **Oficinas Agrarias o Agencias o Sedes Agrarias / Promotores pecuarios o de crianzas**

- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido"
- Elaborar el Padrón de productores pecuarios del ámbito de su jurisdicción
- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas
- Preparar informe y elevar a la Subgerencia de Promoción Agraria

#### **Gobiernos Locales**

##### **Gerencia Municipal**

Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.

##### **Oficina de Planificación, racionalización o quien hace sus veces**

- Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.
- Incorporar la función de sanidad animal para la asistencia técnica en prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera, para su evaluación y tramite según corresponda
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de los animales según Plan Operativo Institucional

##### **Oficinas de Desarrollo Económico y Local (ODELES) o quien hace sus veces**

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia el Gobierno Local definirá su intervención

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito local en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales</li> <li>- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida “Animal Atendido” y elevar a quien corresponda para su incorporación en el Plan Operativo Institucional.</li> <li>- Elaborar el Padrón de Productores pecuarios de su jurisdicción</li> <li>- Elaborar y difundir guías, manuales, instructivos y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)</li> <li>- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)</li> <li>- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias</li> <li>- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias</li> <li>- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas</li> <li>- Preparar informe y elevar a la oficina de planificación para el trámite según corresponda</li> </ul>
<b>3. Criterios de programación</b>	<p>► <b>Criterios generales</b></p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se atienden los animales de los productores que puedan contraer / tener las enfermedades priorizadas en la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Regional y Local</li> <li>- Se interviene a toda la población de animales susceptibles en el área de intervención respecto.</li> <li>- Se interviene a los productores cuyos animales tienen potencial de ingreso al mercado.</li> <li>- Se intervienen todas las áreas que presenten riesgo según metodología SENASA, basada en los siguientes criterios: Factores de riesgo medio ambientales, geográficos, de especie y sociales para la presentación de la enfermedad</li> </ul> <p><b>Criterios de priorización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la(s) enfermedad(es) frecuentes o de importancia.</li> <li>- Identificación de la(s) especies animales que son susceptibles, según las prioridades y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional</li> <li>- Prevalencia de la enfermedad en las localidades del área de intervención</li> <li>- Identificación y determinación del área de intervención</li> <li>- Animales infectados respecto a la población animal de la muestra</li> <li>- Características propias de la enfermedad como ciclo biológico de los agentes causales, mortalidad, morbilidad, entre otros</li> </ul> <p>* Los índices de prevalencia serán obtenidos mediante los estudios respectivos que deben ejecutarse como línea de base.</p> <p>► <b>Criterios por enfermedad</b></p>

### **Fiebre Aftosa**

#### Programación:

- Se intervienen a todos los bovinos en todos los predios y/o establecimientos de la zona de riesgo

#### Priorización:

- Zona de frontera con el Ecuador (Cajamarca, Piura, Tumbes)

### **Peste Porcina Clásica PPC**

#### Programación:

- Se intervienen a todos los cerdos.
- En lechones provenientes de marranas inmunizadas se vacuna a partir de los 55 – 60 días de edad
- En lechones provenientes de marranas no inmunizadas se vacuna a partir de la primera semana de nacidos, aplicándose una segunda vacuna (revacunación) a los treinta días

#### Priorización:

- Definir las zonas de mayor riesgo (en las que se han presentado el mayor número de brotes de acuerdo a los estudios epidemiológicos)
- Definir las zonas con mayor población de porcinos y de mayor comercialización
- En zonas en control:
  - Vacunación permanente al pie de cría y opcionalmente a los animales de engorde.
  - Para el control de brotes, bajo confirmación diagnóstica oficial: vacunación a los animales de la granja, con vacuna inactivada con delección GI

### **Enfermedad de Newcastle**

#### Programación:

- Se intervienen a todas las aves de traspatio y combate, debido a que son susceptibles de contraer la enfermedad

#### Priorización:

- Zonas de mayor población de aves domésticas y de establecimientos avícolas

### **Brucelosis Caprina**

#### Programación:

- Se interviene a todos los caprinos mayores de 3 meses
- A población de ganado caprino hembra susceptible

#### Priorización:

- Zonas de mayor población de animales
- Áreas con antecedentes de la enfermedad
- Áreas en riesgo por el pastoreo de ganado proveniente de áreas con antecedentes
- Ámbitos con mayor prevalencia de la enfermedad según diseño estadístico

### **Rabia en los herbívoros**

#### Programación:

- Se interviene a toda la población de ganado bovino

#### Priorización:

- Población de ganado bovino más susceptible a la enfermedad
- Áreas con antecedentes de la enfermedad (periodo 2007 a 2014 y áreas en riesgo por la proximidad a éstas.
- Zonas de mayor frecuencia de casos positivos
- Zonas con presencia de casos de brotes de rabia, por notificaciones positivas.
- Aceptación del productor a la campaña

### **Ántrax**

#### Programación:

- Se interviene a la población total de bovinos en la costa del Perú

#### Priorización:

- Ámbitos con mayor cantidad de especies susceptibles de contraer la enfermedad.
- Zonas con presencia de casos de brotes de la enfermedad
- Animales que se encuentran en zonas endémicas (suelos y pastos contaminados) y que implican mayor riesgo de contagio

### **Carbunco Sintomático**

#### Programación:

- Se interviene a toda la población de ganado vacuno especie más susceptible de contraer la enfermedad

#### Priorización:

- Zonas de mayor población de animales
- Zonas con mayor cantidad de especies susceptibles de contraer la enfermedad
- Zonas con presencia de brotes de la enfermedad
- Animales que se encuentran en zonas endémicas (suelos y pastos contaminados) y que implican mayor riesgo de contagio

### **Tuberculosis Bovina**

#### Programación:

- Se interviene a vacunos a partir de 4 semanas de edad
- Animales machos y hembras

#### Priorización:

- Mayor zona ganadera
- Cuencas lecheras del país
- Zonas con crianza intensiva
- Zonas con mayor riesgo de contagio

### **Brucelosis Bovina**

#### Programación:

- Se interviene en vacunos en edad reproductiva (Hembras)

#### Priorización:

- Se prioriza zonas con mayor población ganadera
- Zonas con crianza intensiva
- Cuencas lecheras del país
- Zonas con mayor riesgo de contagio

### **► Ámbito de intervención**

- Fiebre aftosa: Cajamarca (San Ignacio) Tumbes, Piura (Piura)
- Peste porcina clásica PPC: A nivel nacional
- Enfermedad de newcastle: La Libertad, Lima, Ica, Arequipa y Tacna.
- Brucelosis caprina: Departamentos de Lima (Provincias de Lima, Canta, Huaral, Huaura, Barranca, Cajatambo, Oyón, Huarochirí (distrito de San Antonio) y Callao). Ancash (Provincias de Bolognesi, Huarvey, Ocros y Recuay). Así también los departamentos de Piura, Arequipa, Ica y Ayacucho.
- Rabia en los herbívoros: Ámbito: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali, VRAE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ántrax: Departamentos de la Costa: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Tacna.</li> <li>- Carbunco sintomático: Nivel nacional</li> <li>- Tuberculosis y brucelosis bovina: Nivel nacional</li> <li>- Enfermedades apícolas: Ámbitos priorizados</li> <li>- Enfermedades parasitarias: Nivel nacional</li> </ul>
<b>4. Método de Agregación de actividades a producto</b>	<p>Producto: Productores pecuarios con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario  Unidad de medida: Productor  Método de agregación: Se utiliza como método de agregación a la suma de los productores pecuarios beneficiarios de las actividades asociados al producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención control y erradicación de enfermedades</li> <li>- Diagnóstico de enfermedades presentes</li> <li>- Vigilancia de enfermedades en los animales</li> </ul> <p>Tienen como característica común la atención del animal con diferentes intervenciones sanitarias por presencia de enfermedades, cuyos animales reciben al menos una intervención (vacunación, tratamiento de enfermedades parasitarias, aplicación de pruebas diagnósticas de campo y laboratorio, servicios de vigilancia activa y pasiva, otro).</p> <p>Los productores pecuarios, puede desagregarse por tenencia pecuaria, región política, por enfermedades en sus animales, número de productores tipo de crianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Animales domésticos, ya sean animales mayores o menores (vacunos, porcinos, ovinos, caprinos, camélidos sudamericanos domésticos (Alpacas y llamas), equinos, aves, otros animales menores; orientados al consumo alimentario y no alimentario (Abejas).</li> <li>- Animales silvestres, animales mayores orientados al consumo alimentario (Vicuña).</li> </ul> <p>Un productor puede recibir más de una atención por animal en diferentes momentos dependiendo del tipo de enfermedad, considerando que el estatus sanitario varía frecuentemente.</p>
<b>5. Flujo de Procesos</b>	Ver Anexo 01 – Sanidad Animal

**TABLA N° 12**

<b>Modelo Operacional de la Actividad Articulada Territorialmente</b>						
<b>Denominación de la actividad</b>	<b>ACTIVIDAD 5004169: Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales</b>					
<b>Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)</b>	GN	X	GR	X	GL	X
<b>Unidad de medida del indicador de producción física</b>	Animal atendido					
<b>Modelo operacional de la actividad</b>						

## 1. Definición operacional

La actividad de prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales consiste en el conjunto de acciones y estrategias que se desarrollan para prevenir, controlar y erradicar enfermedades a nivel nacional, regional y local; con el objetivo de mejorar el estatus zoonosanitario del país. Para este propósito corresponde establecer y ejecutar las siguientes acciones:

- Sistema de vigilancia de enfermedades a nivel nacional
- Diagnóstico de laboratorio de las enfermedades de los animales: Análisis de especímenes /muestras tomadas de los animales por posibles ocurrencias de enfermedades
- Prevención, control y erradicación de las enfermedades Newcastle, Rabia en los Herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Tuberculosis Bovina, Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, mediante las siguientes acciones:
  - Pruebas diagnósticas para certificación de establecimientos libres (Brucelosis Tuberculosis bovina).
  - Vacunación de animales susceptibles (Newcastle, rabia, carbunco sintomático, ántrax, brucelosis caprina y peste porcina)
  - Control de brotes
  - Servicios de capacitación.
  - Control poblacional de reservorios (rabia)
  - Medidas de bioseguridad
- El SENASA establece los lineamientos y diseña la estrategia para que los Gobiernos Regionales y Locales realicen acciones para el control de enfermedades parasitarias en animales domésticos (Vacunos, ovinos, caprinos, porcinos, aves, camélidos sudamericanos domésticos) y animales silvestres priorizados (camélidos sudamericanos: Vicuñas).
- 

### Que bienes y/servicios están comprendidos en la actividad?

- ▶ Productores pecuarios:
  - **Servicios de vacunación**
  - **Servicios de asistencia para tratamiento antiparasitario**
  - **Servicios de capacitación.**
  - Servicio de aplicación de pruebas diagnósticas de campo
  - Certificado de pruebas diagnósticas de campo
  - Certificado de hato libre de enfermedades
  - Servicio de diagnóstico e identificación de enfermedades.
- ▶ Ejecutores o técnicos veterinarios de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. Zootecnistas, promotores pecuarios):
  - Capacitación para la prevención y control sanitario
- ▶ Servidores gobiernos subnacionales:
  - Capacitación y asistencia técnica en temas de sanidad animal

## Cuál es la modalidad de ejecución de la actividad?

► Para productores pecuarios:

- Visitas en los predios o establecimientos pecuarios (granjas, establos, galpones, hatos, rebaños, puntas, centros de producción), para realizar las intervenciones respectivas
- Capacitación en temas sanitarios: Talleres, charlas grupales, individuales y otros)
- Spot radiales en temas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales
- Informes de ensayo (Análisis de muestras)
- Aplicación de vacunas, pruebas diagnósticas de campo y antiparasitarios a sus animales
- Resultados de estudios coproparasitológicos

► Para ejecutores o técnicos veterinarios de la práctica privadas:

- Capacitación en temas sanitarios
- Certificados según convenio

► Para servidores de gobiernos subnacionales:

- Visitas
- Lineamientos y reuniones de coordinación
- Talleres de capacitación en temas sanitarios.

## Quien o quienes ejecutan la actividad?

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA:

► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:

- » Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades, realiza las acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades de animales domésticos►

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (Camélidos Sudamericanos: Vicuñas)

**Gobierno Regional:** Gerencia de Desarrollo Económico / Direcciones Regionales o Gerencias Regionales Agrarias / Agencias, Sedes y/u oficinas Agrarias, ejecutan acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias en animales domésticos y silvestres (Vicuñas)

**Gobierno Local:** Municipalidades Provinciales y Distritales / Oficinas de Desarrollo Económico Local - ODELES / Área de sanidad animal, ejecutan acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias en animales domésticos y silvestres (vicuñas)



## Donde se entrega la actividad?

- ▶ Para productores:
  - En establecimientos pecuarios (granjas, establos, hatos, rebaños, puntas, centros de producción) y/o predios de los ámbitos de intervención.
  - En Locales comunales.
  - Direcciones Ejecutivas del SENASA
- ▶ Para ejecutores o técnicos de la práctica privada en:
  - Ambientes de la Dirección Ejecutiva del SENASA (Oficinas descentralizadas del SENASA)
  - Ambientes de la Municipalidad
  - Ambientes de la Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias
- ▶ Para servidores de gobiernos subnacionales en:
  - Ambientes del Gobierno Regional u otro Local
  - Ambientes de la Dirección Ejecutiva (Oficinas descentralizadas del SENASA)

## Cuál es el proceso a través del cual se ejecuta la actividad?

Proceso: Elaboración de informe epidemiológico – Emisión de resolución jefatura  
- Elaboración del plan de trabajo – organización logística para las campañas de vacunación, aplicación de pruebas y/o tratamiento antiparasitario - Capacitaciones a los actores – visita a productores pecuarios – tratamiento de animales - registro de información en fichas técnicas – registro de información en los sistemas SIGSA.

### ▶ Sistemas de Vigilancia Zoonositaria

#### - Vigilancia pasiva.-

La vigilancia pasiva es un proceso que consiste en la atención de notificaciones por sospechas de enfermedad mediante la inspección clínica de los animales en campo, levantamiento de información en los establecimientos y predios en las zonas de riesgo y la toma de muestras respectivas para su diagnóstico de laboratorio, además de las acciones sanitarias que correspondan

El sistema de vigilancia de enfermedades en los animales nos permite la detección temprana de casos sospechosos, la evaluación epidemiológica de cada foco, la toma de decisiones y las acciones sanitarias a ejecutar para el control de su diseminación en la población susceptible mediante la “atención oportuna”

#### - Vigilancia activa.-

La vigilancia activa es un proceso del sistema de vigilancia a través del cual se va a buscar información epidemiológica, para lo cual la Dirección de Sanidad Animal, elabora planes de diagnóstico situacional de enfermedades, que consisten en realizar actividades de toma de muestras y registro de información, tendiente a obtener un panorama real del status zoonositario, respecto a determinadas enfermedades que se constituyen en riesgo para el comercio internacional de

mercancías pecuarias. La vigilancia activa abarca también actividades permanentes en busca de información epidemiológica, que permita detectar en forma oportuna cualquier riesgo o problema sanitario

► **Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales**

En este concepto se considera a todos los animales que han recibido al menos una intervención de vacunación y/o aplicación de pruebas diagnósticas de campo y/o tratamiento de enfermedades parasitarias. Esta actividad se mide con la Unidad de Medida "Animal atendido". Para este propósito corresponde ejecutar las siguientes acciones:

► **Vacunaciones**

Consiste en aplicar productos diseñados para estimular la inmunización activa contra las enfermedades en los animales.

- Vacunación de animales susceptibles (Newcastle, rabia, carbunco sintomático, ántrax, brucelosis caprina y peste porcina)

**Acciones para la ejecución de campañas de vacunación:**

- Identificar la enfermedad y elaborar un informe epidemiológico para priorizar zonas geográficas para la intervención.
- Establecer un plan de vacunación por enfermedad para realizar campañas oficiales de vacunación a bovinos, porcinos, caprinos, aves y otras especies susceptibles ya sea directa o indirectamente mediante convenios con la práctica privada
- Priorizar enfermedades y zonas geográficas para su intervención
- Empadronar a los productores en las zonas de intervención
- Identificación de las vías de acceso y las rutas de comercialización o destino de los animales y sus productos
- Capacitar a técnicos veterinarios de la práctica privada, para acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
- Capacitar a productores pecuarios y autoridades locales en temas de prevención y control de enfermedades
- Implementar una estrategia comunicacional para la difusión y divulgación de la campaña de tratamiento de los animales, a través de spot radiales, impresos, avisos radiales medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales)
- Ejecución de las campañas de vacunación
- Control de brotes
- Control poblacional de reservorios (Rabia)
- Medidas de bioseguridad

► **Realización de pruebas diagnósticas en campo**

Consiste en la realización de pruebas selectivas con técnicas para el diagnóstico en campo de enfermedades en animales, cuyo desarrollo no requiere de infraestructura ni condiciones de laboratorio y/o bioseguridad

Pruebas diagnósticas para certificación de establecimientos libres (Brucelosis, Tuberculosis bovina).

- La metodología utilizada es la recomendada en el Código Sanitario para animales terrestres por la OIE

	<p>► <b>Tratamiento de Enfermedades en los animales</b></p> <p>Consiste en la aplicación de medicamentos y/o fármacos con fines terapéuticos contra enfermedades parasitarias, una vez que se conocen los resultados del muestreo coproparasitológico efectuado para determinar la carga parasitaria del hato o rebaño</p> <p><b>Acciones para la ejecución del tratamiento antiparasitario de animales domésticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del plan de monitoreo (diseño muestral, toma de muestras, estudios coproparasitológicos, análisis de laboratorio, caracterización – Línea de base) y elaboración de informe de resultados</li> <li>- Propuesta y validación de las enfermedades parasitarias priorizadas por especies y ámbitos de intervención</li> <li>- Generar metodologías aplicadas para determinar niveles de prevalencia y la efectividad de los productos (antiparasitarios), bajo el modelo de unidades piloto</li> <li>- Difundir la metodología aplicada validada, para el tratamiento de enfermedades parasitarias</li> <li>- Elaborar planes, guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias</li> <li>- Realizar el seguimiento y evaluación de la metodología aplicada por los Gobiernos Subnacionales, en el tratamiento de enfermedades parasitarias</li> <li>- Elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal herramienta planeada y elaborada a nivel regional y local bajo el lineamiento del SENASA, que sirve para la priorización de recursos con el fin de realizar acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de sus respectivos ámbitos geográficos</li> <li>- Elaboración del padrón de productores pecuarios</li> <li>- Capacitación a servidores de los gobiernos subnacionales (equipos técnicos)</li> <li>- Capacitación a ejecutores técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)</li> <li>- Capacitación a productores pecuarios productores en temas de prevención y control de enfermedades en animales</li> <li>- Implementar una estrategia comunicacional para la difusión y divulgación de la campaña de tratamiento de los animales, a través de spot radiales, impresos, avisos radiales medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales).</li> <li>- Ejecución del tratamiento: Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios)</li> <li>- Registro y control de calidad de la información en aplicativos informáticos</li> <li>- Informe de evaluación de los resultados.</li> </ul> <p>La frecuencia de la aplicación de tratamientos es de acuerdo al carácter estacional y a la presión de infección o infestación. También influye la disponibilidad de alimento y el ciclo biológico del parásito y el efecto residual del fármaco.</p>
<p>2. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>La ejecución de la actividad está organizada de la siguiente forma:</p> <p><b><u>Vacunaciones</u></b></p> <p><b>Gobierno Nacional:</b> Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA</p> <p>► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva</li> </ul>

- » Subdirección de control y erradicación de enfermedades, realiza entre otras acciones de capacitación, difusión y vacunación de animales

#### **Pruebas diagnósticas en campo**

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:

- » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva
- » Subdirección de control y erradicación de enfermedades, realiza entre otras acciones de capacitación, difusión y aplicación de pruebas diagnósticas a los animales en campo

#### **Tratamiento de enfermedades parasitarias en animales**

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:

- » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva
- » Subdirección de control y erradicación de enfermedades:
  - Elaborar guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres
  - Generar metodologías aplicadas para determinar niveles de prevalencia de las enfermedades parasitarias de animales domésticos y la efectividad de los productos (antiparasitarios), bajo el modelo de unidades piloto
  - Capacitar a los servidores (equipos técnicos) de los gobiernos subnacionales y difundir la metodología aplicada validada, para el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos
  - Realizar el seguimiento y evaluación de la metodología aplicada por los Gobiernos Subnacionales, en el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos

**Gobierno Nacional:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (Camélidos Sudamericanos: Vicuñas)

#### **Gobiernos Regionales:**

- **Gerencia Regional**

Coordinar y elaborar la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal con la participación de los gobiernos locales para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional y local

- **Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias**

**Oficina de Planificación y Presupuesto o quien hace sus veces**

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional
- Preparar el consolidado de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido", para su evaluación y trámite según corresponda para su aprobación.
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional

#### **Subgerencia de promoción agraria**

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal
- Prestar servicios de asistencia técnica en sanidad pecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria
- Administrar y supervisar la gestión de las actividades y servicios pecuarios, con énfasis en las enfermedades parasitaria
- Capacitar a los equipos técnicos de las oficinas agrarias en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Capacitar a los equipos técnicos de los gobiernos locales en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Elaborar manuales, guías y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)
- Proponer las principales enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres (camélidos sudamericanos: vicuñas) por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera
- Remitir a la oficina de planificación y presupuesto o quien hace sus veces de su entidad, la propuesta de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido"
- Establecer convenios con la práctica privada para el tratamiento de los animales.
- Acompañar y supervisar durante el proceso de ejecución de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias según Plan Operativo Institucional

#### **Oficinas Agrarias o Agencias o Sedes Agrarias / Promotores pecuarios o de crianzas**

- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido"

- Elaborar el Padrón de productores pecuarios del ámbito de su jurisdicción
- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas
- Preparar informe y elevar a la Subgerencia de Promoción Agraria

#### **Gobiernos Locales**

##### **- Gerencia Municipal**

Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.

##### **Oficina de Planificación, racionalización o quien hace sus veces**

- Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.
- Incorporar la función de sanidad animal para la asistencia técnica en prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera, para su evaluación y tramite según corresponda
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de los animales según Plan Operativo Institucional

##### **Oficinas de Desarrollo Económico y Local (ODELES) o quien hace sus veces**

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia el Gobierno Local definirá su intervención
- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito local en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido" y elevar a quien corresponda para su incorporación en el Plan Operativo Institucional.
- Elaborar el Padrón de Productores pecuarios de su jurisdicción

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar manuales y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)</li> <li>- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)</li> <li>- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias</li> <li>- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias</li> <li>- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas</li> <li>- Preparar informe y elevar a la oficina de planificación para el trámite según corresponda</li> </ul>
<b>3. Criterios de programación</b>	<p>En las enfermedades que interviene el gobierno nacional (Newcastle, Rabia en los herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica; Tuberculosis y Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, entre otras priorizadas, se programa según criterios especificados en el modelo operacional del producto</p> <p>► <b>Criterios generales para las enfermedades parasitarias en animales domésticos</b></p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se atienden los animales de producción orientados al mercado de importancia en la economía local (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y camélidos sudamericanos domésticos) que padecen de enfermedades parasitarias priorizadas: Parásitos gastrointestinales (coccidiosis, fasciolosis, Paramphistomum sp., etc.), Parásitos broncopulmonar (filariasis), Parásitos externos (miasis, garrapatoxis, piojo, sarna y otros).</li> <li>-</li> </ul> <p><b>Criterios de priorización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la(s) especie(s) priorizada(s), especies más susceptibles.</li> <li>• Identificación de la(s) enfermedad(es) parasitaria(s) más frecuente(s) o de importancia económica.</li> <li>• Prevalencia de la enfermedad en las localidades del área de intervención.</li> <li>• Características propias de la enfermedad: ciclo biológico de los agentes causales, mortalidad, morbilidad, hospederos intermediarios cuando correspondan, entre otros.</li> <li>• Carga parasitaria del hato.</li> <li>• Factores de riesgo medio ambientales, geográficos, estacionalidad y presión de la infección.</li> </ul> <p>► <b>Criterios específicos para las enfermedades parasitarias en animales silvestres priorizados</b></p> <p><b>Sarna</b></p> <p><b>Programación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se interviene camélidos silvestres con lesiones epiteliales compatibles con sarna</li> </ul>

	<p><b>Priorización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas de manejo con evidente presencia de las enfermedad</li> <li>- Áreas con mortalidad de camélidos silvestres ocurrida por la enfermedad</li> <li>- Zonas con alta densidad poblacional</li> <li>- Zonas con mayor riesgo de contagio</li> <li>- Áreas con cercanía geográfica entre los camélidos sudamericanos silvestres y los animales domésticos</li> </ul> <p><b>Fasciola hepática</b></p> <p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se interviene camélidos silvestres con énfasis en animales juveniles</li> </ul> <p><b>Priorización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas de manejo con evidente presencia de las enfermedad</li> <li>- Zonas con alta densidad poblacional</li> <li>- Zonas con mayor riesgo de contagio</li> <li>- Zonas de manejo en semi cautiverio y silvestria</li> </ul>
4. Flujo de procesos	Ver Anexo 01 – Sanidad Animal
5. Diagrama de Gantt	Ver Anexo 02 – Sanidad Animal
6. Listado de insumos	Ver Anexo 03 – Sanidad Animal